

BANCO DE ESPAÑA

8249

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 9 de mayo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2697	dólares USA.
1 euro =	141,62	yenes japoneses.
1 euro =	0,5751	libras chipriotas.
1 euro =	28,290	coronas checas.
1 euro =	7,4574	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68350	libras esterlinas.
1 euro =	260,85	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8427	zlotys polacos.
1 euro =	9,3210	coronas suecas.
1 euro =	239,63	tolares eslovenos.
1 euro =	37,420	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5582	francos suizos.
1 euro =	89,12	coronas islandesas.
1 euro =	7,7995	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2795	kunas croatas.
1 euro =	3,4662	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,3800	rublos rusos.
1 euro =	1,7065	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6515	dólares australianos.
1 euro =	1,4114	dólares canadienses.
1 euro =	10,1659	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,8431	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.097,18	rupias indonesias.
1 euro =	1.183,36	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5582	ringgits malasios.
1 euro =	2,0292	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,263	pesos filipinos.
1 euro =	1,9925	dólares de Singapur.
1 euro =	47,787	bahts tailandeses.
1 euro =	7,7222	rands sudafricanos.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8250

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Envas 2000, S. L.: jerrycán de plástico no apilable de tapa fija, código 3H1, marca Envas 2000, modelo «G3R50 (fondo liso)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Envas 2000, S. L., con domicilio social en la calle de la Segarra, 23, municipio de Castellar del Vallès, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Envas 2000, S. L., en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallès: jerrycán de plástico no apilable de tapa fija, código 3H1, marca Envas 2000, modelo «G3R50 (fondo liso)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33068620/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003),

He resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-481 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: marca ENVAS 2000, modelo «G3R50 (fondo liso)».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 17/01/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de enero de 2006.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: Envas 2000, S. L. P. I. Pla de la Bruguera. C/. Segarra, 23. 08211 Castellar del Vallès (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.—VC.BB.33068620/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID: 02-J-481-11.

IMDG/OACI: 02-J-481.

Características del envase: «G3R50 (fondo liso)».

Identificación:

Jerrycán de plástico polietileno alta densidad y alto peso molecular, color natural, fondo liso.

Ref. Comercial: BDG3R50.

Código UN: 3H1.

Tara envase sin tapón: 192 g. Peso del tapón: 11 g. Total: 203 g.

Sección: 135 × 185 mm.

Altura: 285 mm.

Boca: 40,8 mm de diámetro interior.

Tapón de plástico PE, con disco interior de aluminio y precintado de seguridad.

Capacidad a reboso: 5,192 litros. Capacidad al 98% del reboso: 5,088 litros.

Capacidad nominal: 5 litros, que es la que se ha considerado para las pruebas.

Forma de agarre: Una asa situada en la parte superior.

Marcado:

UN 3H1/Y 1,8/110/*E/*/*/*

*: Fecha de fabricación.

**: Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Envase no apto para su apilamiento.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: Y (II).

Densidad relativa máxima: 1,8 g/cm³.

Volumen máximo: 5 litros por jerrycán.

Materias a transportar de la clase 3:

Tensión de vapor a 50 ó 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IMDG: Materias adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IATA/OACI: Materias adscritas a Grupo de Embalaje/Envase II y III que requieran instrucciones de embalaje 307, 308 (excepto núm. ONU 1111, 1167, 1204, 1228, 1717, 2270, 2347, 2360, 2363, 2402) 309 y 310.

Materias a transportar de la clase 6.1:

Tensión de vapor a 50 ó 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias tóxicas líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IMDG: Materias tóxicas líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IATA/OACI: Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III que requieran instrucciones de embalaje 605 (excepto núm. ONU 1647, 1649, 1694, 1935, 2024, 2788) 611, 612 (excepto núm. ONU 1697, 2574, 3071), 618 y 620.

Materias a transportar de la clase 8:

Tensión de vapor a 50 ó 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IMDG: Materias líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje/Envase II o III que requieran instrucciones de embalaje 812, 813 (excepto núm. ONU 1724, 1728, 1732, 1747, 1762, 1763, 1766, 1767, 1768, 1769, 1771, 1784, 1787, 1788, 1796, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1816, 1826, 2029, 2031, 2435, 2443), 820 y 821 (excepto núm. ONU 1787, 1788).

Materias a transportar de la clase 9:

Tensión de vapor a 50 ó 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IMDG: Materias líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje/Envase II o III que requieran instrucciones de embalaje 906, 907 (excepto núm. ONU 1941) y 914.

8251

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Grafiques Argent, S. A.: embalaje combinado, código 4G, marca Grafiques Argent, tipo 0212 FEFECO y modelo «Soluciones Iberia Quitadesteñidos», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Grafiques Argent, S. A., con domicilio social en c/ Narcís Monturiol, parcelas 24-25, Polígono Industrial Els Plans d'Arau, municipio de La Poble de Claramunt, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grafiques Argent, S. A., en su instalación industrial ubicada en La Poble de Claramunt: embalaje combinado, código 4G, marca Grafiques Argent, tipo 0212 FEFECO y modelo «Soluciones Iberia Quitadesteñidos», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e

inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33070302/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003),

He resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1508 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: marca Grafiques Argent, tipo 0212 FEFECO y modelo «Soluciones Iberia Quitadesteñidos».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 09/02/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: Grafiques Argent, S. A., Narcís Monturiol, parcelas 24-25, P. I. Els Plans d'Arau, 08787 La Poble de Claramunt (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A., VC.BB.33070302/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID: 02-H-1508-11.

IMDG/OACI: 02-H-1508.

Características del envase: «Soluciones Iberia quitadesteñidos».

Identificación:

Embalaje combinado.

Código UN: 4G.

Envases interiores:

Estuches de cartoncillo de dimensiones 91 × 42 × 122 mm.

Gramaje: 339,5 g/m².

Peso del estuche vacío: 16 g.

Peso del estuche lleno: 136 g.

Número de estuches por embalaje: 4.

Cada estuche contiene 2 sobres de complejo plástico/aluminio con 50 g del producto + 2 sobres de prueba con 5 g del producto. Los sobres están soldados en tres de sus lados.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0212 del código FEFECO de cartón compacto.

Peso de la caja vacía: 51 gramos.

Dimensiones exteriores: 180 × 93 × 127 mm.

Gramaje: 376 g/m².

Peso de la caja llena: 593 gramos.

Grupo de embalaje: Y (II).

Peso bruto máximo de embalaje: 0,6 Kg.

Marcado:

UN 4G/Y 0,6/S/*E/*/*/*

*: Fecha de fabricación.

**: Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.